Experiencia y Antigüedad: Se acreditará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió la acción formativa, con indicación del número de horas de duración y si se realizaron pruebas de evaluación.

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.»

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo,

En Sevilla a 25 de marzo de 2015—Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la Ilma. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, Asunción Fley Godoy.

Por las Secciones Sindicales, El Secretario General de CCOO, el Secretario General de UGT, el Secretario de CSI-F.

36W-9257

Delegación Territorial en Sevilla

Vista el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Agencias de Transportes, Operadores de Transportes, subsanando los errores apreciados en las tablas salariales de los años 2014 y 2015.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.),de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales» los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Esta Delegación Territorial,

Acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Agencias de Transportes, Operadores de Transportes, subsanando los errores apreciados en las tablas salariales de los años 2014 y 2015.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 18 de julio de 2015.—El Delegado Territorial P.S. Delegado del Gobierno (Decreto 342/12, artículo 18, BOJA 150, de 1 de agosto y Orden Consejero CEICE 26/03/2015) Juan Carlos Raffo Camarillo.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES/OPERADORES DE TRANSPORTES DE FECHA 13 DE ABRIL 2015

En la ciudad de Sevilla siendo las 19.00 horas del día 13 abril 2015, se reúnen en la Sala de Juntas de ASATRANS los señores que a continuación se relacionan:

Por ASATRANS: Don Juan José Gamito Camacho, don Manuel Alonso Delgado, don Antonio López Navarro, y doña María Jesús Marzal Fernández.

Por UGT: Don José Romero Vázquez, don Eugenio Ramón González y don José Pedro García–Espejo Gutiérrez.

Por CC.OO.: Don Narciso Martín Zamorano, don Félix Castro Griñán y don Alonso Domínguez Pérez.

La reunión ha sido convocada con objeto de subsanar el error detectado en el salario reseñado para la categoría profesional de Oficial de 1ª en las tablas salariales de los años 2014 y 2015, contenidas en el Convenio Colectivo 2014–2015.

La comisión paritaria acuerda subsanar el error detectado en los siguientes términos:

1. En las tablas de salarios para el año 2014, donde dice:

	Salario
Oficial de 1ª	1.057,45 €

Debe decir:

	Salario
Oficial de 1ª	1.058,45 €

2. En las tablas de salarios para el año 2015, donde dice:

	Salario
Oficial de 1ª	1.065,91 €

Debe decir:

	Salario
Oficial de 1ª	1.066,92 €

Asimismo, se acuerda proceder al registro de la presente acta ante la Autoridad Laboral, a la que se acompañan las tablas salariales de los años 2014 y 2015 subsanadas de conformidad con lo anteriormente acordado.

Y en prueba de conformidad con lo anterior se firma la presente acta en Sevilla siendo las 19.10 horas del día mencionado al comienzo, firmando los asistentes la presente acta en prueba de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES OPERADORES DE TRANSPORTE DE SEVILLA

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS AÑO 2014

CATEGORÍA	SALARIOS	HORAS EXTRAS
Grupo I.- Personal Superior y Técnicos.		
Jefe de Servicios	1.413,34 €	16,79 €
Ingenieros y Licenciados	1.323,35 €	15,60 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.125,52 €	13,06 €
Encargado general	1.106,87 €	12,81 €
Jefe de Tráfico	1.106,87 €	12,81 €
Jefe de Sección	1.161,52 €	13,55 €
Jefe de Negociado	1.120,12 €	13,04 €
Jefe de Equipo	1.057,51 €	12,02 €
Personal de Agencias. Tráfico		
Encargado de Almacén	1.032,41 €	11,87 €
Capataz	1.003,25 €	11,45 €
Conductor 1ª especial	1.057,51 €	12,02 €
Conductor 1ª	1.032,85 €	11,72 €
Conductor 2ª	1.010,07 €	11,43 €
Ayudante	991,03 €	11,20 €
Mozo especializado	987,28 €	11,15 €
Mozo	966,68 €	10,93 €
Personal Administrativo.		
Oficial de 1ª	1.058,45 €	12,17 €
Oficial de 2ª	1.025,07 €	11,73 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	1.058,45 €	12,17 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	1.025,07 €	11,73 €
Auxiliar	957,25 €	10,86 €
Aprendiz	732,83 €	
Personal de Talleres.		
Oficial 1ª	1.039,41 €	11,78 €
Oficial 2ª	1.027,86 €	11,62 €
Oficial 3ª	1.002,89 €	12,98 €
Peón Especializado	987,28 €	11,15 €
Peón Ordinario	1.002,58 €	10,93 €
Aprendiz	732,83 €	

* Conforme se establece en el artículo 20 «Retribuciones» del texto articulado, las empresas abonarán durante el primer año de vigencia del convenio 1 enero a 31 diciembre 2014, la cantidad fija de 110 euros por trabajador, pagaderos en dos veces a los 60 y 120 días respectivamente desde la firma del convenio, que no es compensable ni absorbible.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES-

OPERADORES DE TRANSPORTE DE SEVILLA

ANEXO II

TABLA DE SALARIOS AÑO 2015

Categoría	*Salarios*	*Horas extras*
Grupo I.- Personal Superior y Técnicos.		
Jefe de Servicios	1.424,65 €	16,92 €
Ingenieros y Licenciados	1.333,94 €	15,72 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.134,52 €	13,16 €

Categoría	*Salarios*	*Horas extras*
Encargado general	1.115,72 €	12,91 €
Jefe de Tráfico	1.115,72 €	12,91 €
Jefe de Sección	1.170,81 €	13,66 €
Jefe de Negociado	1.129,08 €	13,14 €
Jefe de Equipo	1.065,97 €	12,12 €
Personal de Agencias. Tráfico		
Encargado de Almacén	1.040,67 €	11,96 €
Capataz	1.011,28 €	11,54 €
Conductor 1ª especial	1.065,97 €	12,12 €
Conductor 1ª	1.041,11 €	11,81 €
Conductor 2ª	1.018,15 €	11,52 €
Ayudante	998,96 €	11,29 €
Mozo especializado	995,18 €	11,24 €
Mozo	974,41 €	11,02 €
Personal Administrativo.		
Oficial de 1ª	1.066,92 €	12,27 €
Oficial de 2ª	1.033,27 €	11,82 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	1.066,92 €	12,27 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	1.033,27 €	11,82 €
Auxiliar	964,91 €	10,95 €
Aprendiz	738,69 €	
Personal de Talleres.		
Oficial 1ª	1.047,73 €	11,87 €
Oficial 2ª	1.036,08 €	11,71 €
Oficial 3ª	1.010,91 €	13,08 €
Peón Especializado	995,18 €	11,24 €
Peón Ordinario	1.010,60 €	11,02 €
Aprendiz	738,69 €	

8W-8518

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0336/15/SAM
Interesado: Zoo Castilla, S.L.
DNI. núm.: B91350173.
Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.
Fecha: 24 de agosto de 2015
Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 15 de septiembre de 2015.—La Delegada de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (art. 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, y Orden de 6 de agosto de 2015), M.ª Dolores Bravo García.

253W-9471

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado denominado «Carretera N-IV. Enlace de El Torbiscal». Provincia de Sevilla. Clave 25-SE-5070

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución emitida por el Director General de Carreteras de 15 de septiembre de 2015, se procede a la publicación de la misma:

«La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de Trazado denominado “Carretera